

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

43.259/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00335/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/00335/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Tiscali España S.L. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en C/ Princesa, 24 -5.º izda. 28008 (Madrid), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

42.411/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Lecrín», en los términos municipales de Lecrín y Nigüelas (Granada). Expte. 8.831/AT.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 117/2008 de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como por la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Proasego, S.L., con domicilio en C/ Huertas n.º 41 - 1.ª, Madrid y CIF: B80934490.

Características: 6 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia con tensión de generación de 690V, montados sobre torre tubular de 78 m. y diámetro del rotor de 90 m.

6 transformadores de 2.500 kVA, 0,69/20 kV, montados en el interior de fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV, con conductores RHZ1 12/20 kV, aluminio que enlaza los transformadores de cada aerogenerador con los distintos circuitos (dos circuitos). Red subterránea de dos circuitos de 2.393 y 1.146 m. de conductores RHV 12/20 kV de Al 240 mm², que une el parque eólico con la subestación Lecrín.

Potencia total instalada: 12.000 kW.

Presupuesto: 13.550.096,40 €.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 10 de junio de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

Relación de bienes y derechos afectados

Parque Eólico Lecrín

Datos parcela						Medición de afecciones				
						Ocupación pleno dominio de cimentaciones		Ocupación pleno dominio de vuelo		Ocupación pleno dominio de camino y red subterránea de media tensión
Nº de finca expediente	Paraje	Termino municipal	Polígono	Parcela	Propietario	Nº turbina	Superficie afectada (m²)	Nº turbina	Superficie afectada (m²)	Superficie afectada (m²)
1	Lomas de Murchas.	Nigüelas.	1	247	Manuel Collantes López.			C1	1.861,95	
2	Lomas de Murchas.	Nigüelas.	1	340	Matilde González García. C/ Arriola 13 Durcal, 18650 Granada					42,22
3	Lomas de Murchas.	Nigüelas.	1	341	Alberto González Ortiz. Nigüelas 18657 Granada					195,30
4	Lomas de Murchas.	Nigüelas.	1	342	Eduardo Taboada Martínez. C/ García Lorca 14 Nigüelas 18657 Granada					46,01
5	Lomas de Murchas.	Lecrín.	8	623	Eugenia Guzmán Martín y 2 Hm. Plaza del Arzobispo Lecrín 18656 (Granada)			C6	680,00	52,44
6	Lomas de Murchas.	Lecrín.	8	631	Manuel Guzmán Martín (herederos de). Plaza Mariana Pineda Murchas 1 Durcal 18650 Granada					717,30
7	Lomas de Murchas.	Lecrín.	8	632	Miguel Martín Padial (herederos de). Calle San Vicente Ferrer, 9 - 5º A. 18005 Granada					129,43
8	Lomas de Murchas.	Lecrín.	8	633	Manuel Guzmán Palma. Calle Isabel II, 8 18656 Lecrín (Granada)					225,45
9	Lomas de Murchas.	Lecrín.	8	829	Estado Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social. Calle Carcel Baja 10 Granada, Granada					32,56